

Gutierrez Hernandez Christiani Lisseth

NOM -043 -SSA2 -2012

Esta norma oficial mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación, observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores públicos, social y privado.

Esta norma se complementa con los siguientes y sus actualizaciones:

* NOM -007 -SSA2 -1993, atención de la mujer durante el embarazo parto y puerperio y del recién nacido criterios y procedimientos.

* NOM -031 -SSA2 -1999, para la atención a la salud del niño.

* NOM -251, SSA1 -2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

La orientación alimentaria es prioritaria y debe proporcionarse a toda la población es conveniente que atienda a los intereses del público en general de los grupos vulnerables en especial y que tome en cuenta a la industria y otros grupos interesados. Desde el punto de vista nutricional, la evaluación del estado de nutrición, la prevalencia y la magnitud de las enfermedades relacionadas con la nutrición de la población,